 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **007** DE 2022 29 DE ABRIL DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:


1. Que el Artículo 313 numeral 10 de la constitución política, establece que a los concejos municipales corresponde: “las demás que la Constitución y la Ley le asignen.
2. Que el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994 estipula que: “Los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales (...)”. (negrita y cursivas son propias).
3. Que conforme a lo dispuesto en la **Constitución Política en su Artículo 52**: “*El ejercicio, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano...*”
4. Que conforme a lo dispuesto en la **Ley 181 de 1995**: “*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se Crea el Sistema Nacional del Deporte*”
5. Que conforme a lo dispuesto en el **Artículo 69 de la Ley 181 de 1995** Faculta a el INDERBU como ente rector en el municipio de Bucaramanga, encargado de promover programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACION. Créese e Institucionalícese la Maratón de Bucaramanga, como evento deportivo, recreativo y cultural, cuyo objeto es fomentar la participación de los atletas locales, departamentales, y nacionales.

ARTICULO SEGUNDO: REALIZACION. La Maratón de Bucaramanga se realizará en el mes de septiembre y hará parte de la programación de la Feria Bonita del Municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **007** DE 2022

29 DE ABRIL DE 2022

de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: AVAL. El Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga INDERBU buscará el aval de la Liga de Atletismo de Santander y de la Federación Colombiana de Atletismo y gestionará que la Maratón ciudad de Bucaramanga sea incluida en el calendario Nacional.

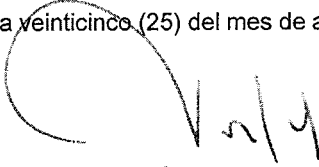
ARTICULO CUARTO: FINANCIACIÓN. La financiación del evento deportivo, recreativo y cultural contemplado en el presente acuerdo municipal, podrá darse con los aportes en dinero o en especie, gestionados en el sector privado, además de los que para el efecto apropie la Alcaldía de Bucaramanga y/o sus institutos descentralizados dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal con este destino, y los demás que pueda, ir encaminados a cumplir estos fines

PARAGRAFO: INDERBU, como entidad competente del municipio o quien haga sus veces expedirá anualmente un acto administrativo en el que reglamente la convocatoria y participación del sector privado en la financiación anual del evento

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo Municipal regirá a partir de su sanción y desde la fecha establecida para su realización.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veinticinco (25) del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO


El Secretario General,



AZUCENA CÁCERES ARDILA


El Autor,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga

El Ponentes,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga


NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga

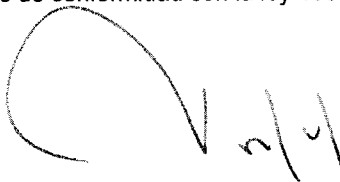
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **007** DE 2022 29 DE ABRIL DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **007** de 2022, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.



El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO



El Secretario General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA

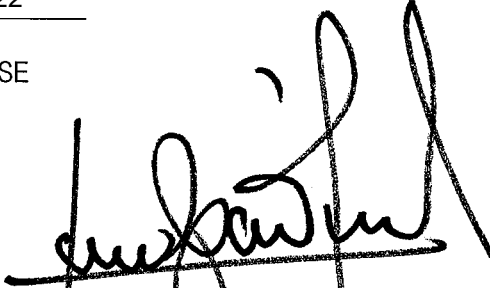
Que el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 01 de marzo de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL"**, el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 29 DE ABRIL DE 2022.


MÓNICA LUCÍA SÁRMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 26 DE ABRIL DE 2022

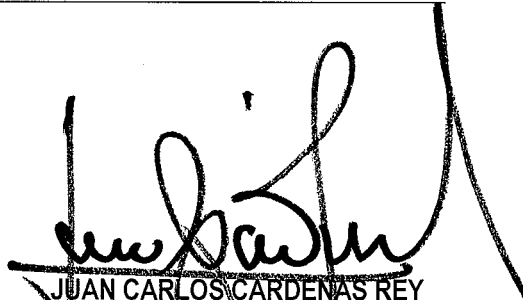
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

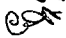


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **007** de 2022, **" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL"**, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 29 DE ABRIL DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobó. Camilo Quiñónez Avendaño. Secretario Jurídico (e). 
Revisó. Edly Juliana Pabón Rojas. CPS Sec Jurídica 
Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica 